

**INVITACION PUBLICA No. 02**

**MINIMA CUANTÍA**

**TERMINOS DE CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE APOYO  
JURÍDICO EN EL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA,  
MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ETAPA  
DEL COBRO COACTIVO.**

**VIGENCIA 2018**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL  
MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

## 1. INTRODUCCIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE GIRADOTA –ANTIOQUIA, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE APOYO JURÍDICO EN EL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS DEL RECAUDO, COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO.

Los estudios y documentos previos y los términos de Condiciones están a disposición del público en la página web de la E.S.E [www.hospitalgirardota.com](http://www.hospitalgirardota.com) y en la cartelera de la entidad. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

La selección del contratista se realizará conforme al procedimiento de menor cuantía- invitación pública con formalidades, establecida en el Estatuto Contractual de la Empresa.

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 05 del 5 de junio de 2014, por el cual se adopta el estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

### 2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### 2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y

presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

#### **2.4. Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, Carrera 16 No. 11-01. Girardota-Antioquia.
- Correo electrónico: [secretaria@hospitalgirardota.com](mailto:secretaria@hospitalgirardota.com)

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso de contratación.
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la E.S.E. Hospital San Rafael por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta.

#### **2.5. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

### **3. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con su significado natural y obvio.

### Definiciones

Adjudicación	Es la decisión final de la E.S. Hospital San Rafael de Girardota, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la E.S.E. Hospital San Rafael y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la E.S.E. Hospital San Rafael por los proponentes.
Términos de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la <u>evaluación prevista</u> en los Términos de Condiciones.
Proponente	Es la <u>persona natural o jurídica</u> o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

## 4. INFORMACION GENERAL

### 4.1. Presentación

Los presentes Términos de Condiciones contienen los requisitos generales en el proceso de contratación para el SERVICIO DE APOYO JURÍDICO EN EL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS DEL RECAUDO, COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO, en los cuales se establecen las disposiciones generales y específicas que regirán el proceso de selección para la elaboración del proyecto referido; se describe entonces, las condiciones generales consideradas como invariables para participar en el proceso de selección y adjudicación y las especificaciones técnicas.

9

#### **4.2. Participantes**

En el proceso de selección podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas y acrediten los requisitos de participación al momento de presentar la propuesta reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas.

#### **4.3. Consulta y retiro de los Términos de condiciones**

Los Términos de condiciones se podrán retirar en la Secretaría de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, a partir del 18 de abril de 2018, o consultarlos en las [www.hospitalgirardota.com](http://www.hospitalgirardota.com) , en todo caso quien los consulte y no los retire personalmente en la oficina de administración debe inscribirse en el correo [secretaria@hospitalgirardota.com](mailto:secretaria@hospitalgirardota.com) a fin de quedar registrado para que se entienda el retiro los mismos, al momento de ingresar al correo deberá indicar el nombre del interesado, dirección , teléfono, NIT, y fecha en la cual retiro los pliegos.

La información contenida en los Términos de condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la contratación quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de contratación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Es entendido que los documentos de la contratación y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos de la contratación y las especificaciones, o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito al correo electrónico [secretaria@hospitalgirardota.com](mailto:secretaria@hospitalgirardota.com) y la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes y la respuesta se dará mediante comunicación vía E-mail a todos los proponentes que hayan retirado los pliegos de condiciones. La falta de respuesta por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los pliegos de condiciones conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el hospital. Las interpretaciones o deducciones que

el proponente haga de las estipulaciones de los documentos del proceso de selección serán de su exclusiva responsabilidad.

#### **4.4. Objeto del contrato**

El objeto del contrato es el SERVICIO DE APOYO JURÍDICO EN EL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ETAPA DEL COBRO COACTIVO.

#### **4.5. Valor estimado del contrato**

El presupuesto oficial del presente Contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000), que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No: 171 de la vigencia fiscal 2018.

#### **4.4. Forma de pago**

El cobro por parte del contratista, será por Cuota Litis Porcentual IVA incluido, de lo recaudado por el proceso de Cobro Coactivo ante las diferentes entidades responsables de pago

#### **4.5. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo oficial máximo para la ejecución del contrato será a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018. Las propuestas que ofrezcan un plazo mayor no serán tenidas en cuenta en la evaluación y por lo tanto se descalificarán.

#### **4.6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**

**4.6.1.** Apoyo jurídico y técnico para adelantar acciones necesarias propias del cobro coactivo

**4.6.2.** Apoyo jurídico y técnico en el fortalecimiento del proceso de jurisdicción coactiva, mediante la asesoría y acompañamiento en la etapa del cobro coactivo.

**4.6.3.** Gestionar el recaudo de los valores adeudados producto de la venta de servicios de salud.

#### 4.7. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Girardota, ubicado en el Departamento de Antioquia.

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	18/04/2018	<a href="http://www.hospitalgirardota.com">www.hospitalgirardota.com</a> Cartelera E.S.E.
Aclaración de inquietudes a los interesados	18/04/2018 hasta 20/04/2018	<a href="mailto:secretaria@hospitalgirardota.com">secretaria@hospitalgirardota.com</a>
Respuesta o aclaraciones a las inquietudes	18/04/2018 hasta 20/04/2018	<a href="http://www.hospitalgirardota.com">www.hospitalgirardota.com</a>
Fecha límite para presentación de propuestas	25/04/2018 hasta las 3 p.m.	Archivo Documental
Cierre de la invitación y apertura de propuestas	25/04/2018 3 p.m.	Oficina de Subdirección Administrativa y Financiera
Evaluación de las propuestas	26/04/2018	Oficina de Subdirección Administrativa y Financiera
Traslado de la Evaluación	26/04/2018	<a href="http://www.hospitalgirardota.com">www.hospitalgirardota.com</a>
Observaciones al informe de evaluación	27/04/2018	<a href="http://www.hospitalgirardota.com">www.hospitalgirardota.com</a>
Resolución adjudica contrato o declara desierta la invitación	30/04/2018	<a href="http://www.hospitalgirardota.com">www.hospitalgirardota.com</a>
Firma del contrato	Acuerdo entre las partes	Despacho de Gerencia
Entrega y aprobación de garantías	Acuerdo entre las partes	Despacho de Gerencia

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

### 6.1. Capacidad Jurídica

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Girardota, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Para la evaluación y calificación de las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	400 puntos
Experiencia del Proponente	600 puntos
Total	1000 puntos

### 7.1. Precio

A la propuesta cuyo valor total sea el más bajo, se le asignarán 400 puntos, a las demás ofertas se les asignará puntaje proporcionalmente.

Se le asignará un puntaje inversamente proporcional al valor total de la oferta más baja.

### 7.2. Experiencia del proponente

Se evaluará la experiencia general del oferente con base en los contratos que haya ejecutado o que estén en ejecución y que tengan el mismo objeto del presente pliego de condiciones, durante los dos (2) últimos años contados a partir de la fecha



de la apertura de la invitación. Se acreditará dicha experiencia adjuntando copia de los respectivos contratos, con objeto similar a la presente invitación, se le asignará cien (100) puntos, hasta un máximo de (600) puntos.

Si al hacer la ponderación de evaluación de ofertas, resultare dos o más ofertas con igual puntaje se aceptará la oferta del menor precio ofertado y en caso de mantenerse la igualdad, la de mayor puntaje en Experiencia, si continúa la igualdad, la propuesta que se recibió primero.

## **8. OFERTA**

### **8.1. Presentación**

8.1.1. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito.

8.1.2. La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español.

8.1.3. La propuesta se presentará en original.

8.1.4. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los términos de condiciones.

8.2. La Oferta debe contener la siguiente información:

8.2.1. Información general

8.2.1.1. Carta de presentación de la propuesta: Firmada por el proponente si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

8.2.1.2. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT)

8.2.1.3. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.

8.2.1.4. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, además del certificado de la persona jurídica.

8.2.1.5. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, tanto de la persona natural, del representante legal si es persona jurídica y de la persona jurídica.

8.2.2. Requisitos habilitantes.

8.2.1.1. Capacidad Jurídica

- Certificado Original de existencia y representación legal. Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva. La fecha de expedición del certificado no será mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación pública. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales

9

objeto de la presente contratación pública. Cuando de los certificados de existencia y representación legal se desprenda que requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexar el acta de la Junta Directiva autorizando al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en original
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

#### 8.3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en la propuesta la Oferta Económica.

#### 8.4. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de un (1) mes, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### 8.5. Reserva durante el proceso de evaluación.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

#### 8.6. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6, serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 5.

#### 8.7. Devolución de las Ofertas.

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

#### 8.8. Rechazo

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, y en el manual de Contratación de la ESE.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no fuere firmada, abonada, o avalada en la forma establecida en estos pliegos y la propuesta original y las copias no coincidan entre sí.
- Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando falte siquiera uno de los documentos esenciales, es decir, aquellos que constituyen los factores de escogencia determinados en este pliego, porque los demás documentos, en caso de faltar, deberán ser aportados dentro del término otorgado por la entidad en su requerimiento.
- Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada integrante, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial estipulado en este pliego, o cuando no se ofrezca el plazo de ejecución.
- Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

9

- Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en el presente pliego de condiciones es causal de rechazo de la oferta.
- Cuando no se responda a la ESE dentro de los términos estipulados por la misma a cualquier requerimiento que se haga a la propuesta de alguno de los proponentes.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad requerida de forma simultánea con la oferta.

## **9. ADJUDICACION**

La E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Girardota adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El Gerente, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

## **10. GARANTIAS**

### **10.1. Calidad del servicio**

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de calidad del servicio, de las obligaciones derivadas del Contrato a favor E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, por un valor de diez por ciento (10%) del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más cuatro (4) meses.

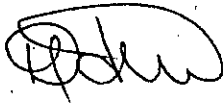
### **10.2. Cumplimiento**

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota, por un valor de diez por ciento (10%) del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más cuatro (4) meses.

## **11. SUPERVISION**

La E.S.E. Hospital San Rafael de Girardota ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un Supervisor.

El Supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo y financiero sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo



**DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES**  
Gerente